

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

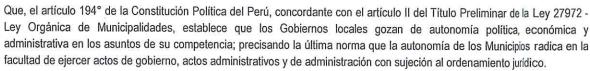


## Resolución de Alcaldía Nº 0750-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 26 de octubre de 2018.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC; y,

## CONSIDERANDO:



Asimismo, el artículo 20° de la referida Ley, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, según los numerales 1) y 19) del artículo 82° de la norma antes mencionada, establece que son competencias y funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación: "Promover el Desarrollo Humano Sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de las Comunidades Educativas, así como, las actividades culturales diversas"

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 615-2016-A-MPH-BCA, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, estableciendo en su artículo 11° la clasificación y jerarquización de las mismas; considerándose como una de las condecoraciones principales, la Medalla cívica de la ciudad de Bambamarca, la cual se otorga a las personas naturales o instituciones públicas o privadas por acciones destacadas o por méritos sobresalientes.

Que, con motivo de celebrarse el CCXXXV Aniversario de la Fundación de Bambamarca y teniendo en cuenta que las municipalidades dentro de sus competencias está la de reconocer a las personas e Instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de esta Comunidad, y conocedores de la destacada labor que ejerce la Institución Educativa "Nuestra Señora de Lourdes" que ha contribuido a que los niños desarrollen sus capacidades cognitivas y técnicas tendiente al desarrollo de su propia Institución y de nuestra comunidad, es pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al alumno de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Lourdes" Nivel Secundaria: DIEGO ALESSANDRO BENAVIDES RODRIGUEZ, por haber sido considerado ganador en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) Etapa Provincial, a fin de incentivarlo en sus actividades en beneficio de su persona, Institución y de la Población de Bambamarca, y hacer votos porque siga cosechando éxitos.

Que, en ese contexto, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; <u>SE RESUELVE</u>:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al alumno de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Lourdes" Nivel Secundaria: DIEGO ALESSANDRO BENAVIDES RODRIGUEZ, por haber sido considerado ganador en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) Etapa Provincial.

ARTÍCULO SEGUNO.-OTORGAR la Medalla Cívica de la ciudad de Bambamarca, al alumno de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Lourdes" Nivel Secundaria: DIEGO ALESSANDRO BENAVIDES RODRIGUEZ, por haber sido considerado ganador en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) Etapa Provincial.

ARTÍCULO TERCERO. ENTRÉGUESE la Medalla otorgada y la presente Resolución de Alcaldía correspondientes, en ceremonia pública programada para el día 28 de Octubre de 2018, a partir de las 12:00 horas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC

Lic. Edy León Benavides Ruiz

MAD EXPEDIENTE N°541463



Telefax:

(076) 353016